

DENUNCIA

DIOT/UVGD /09/2023

DENUNCIANTE

VS

MUNICIPIO PEDRO ESCOBEDO

1

Santiago de Querétaro, Qro., 05 cinco de julio de 2023 dos mil veintitrés. -----

Vistos los autos que conforman el presente expediente, de los que se desprende que mediante acuerdo de incumplimiento de fecha 14 catorce de junio de 2023 dos mil veintitrés por el cual se notifica por conducto de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo al Presidente Municipal, Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, a quien se le ordeno dar cumplimiento al resolutive tercero dictado en la resolución de fecha 26 veintiséis de abril de 2023 dos mil veintitrés. -----

POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACUERDA: De conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, tener por notificado el acuerdo de incumplimiento al Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente Municipal de Pedro Escobedo el día 21 veintiuno de junio de 2023 dos mil veintitrés, del cual esta Comisión obtuvo informe de fecha 28 veintiocho de junio de 2023 dos mil veintitrés suscrito por la Lic. Nancy Juárez Rodríguez, respecto al cumplimiento del resolutive tercero de la Resolución dictada dentro del expediente DIOT/UVGD/09/2023, en la que se ordenó lo siguiente: -----

«[...] "TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, esta Comisión ordena al Municipio de Pedro Escobedo, publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su portal de internet, la información respecto del ejercicio 2022 dos mil veintidós, correspondiente a la fracción VII del artículo 66, de la Ley antes citada o la exposición de los motivos y causas de la inexistencia de dicha información. [...]» (Sic). -----

En consecuencia, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede a la verificación del artículo 66 fracción VII en el portal institucional de transparencia del Municipio de Pedro Escobedo en la página: <https://pedroescobedo.gob.mx/>, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de constatar el incumplimiento al que alude el denunciante, observando lo siguiente: -----

A C T U A C I O N E S



Por lo que ve a la Plataforma Nacional de Transparencia, al seleccionar los campos Estado de Querétaro: Municipio de Pedro Escobedo: Artículo 66 fracción VII, ejercicio 2022; seleccionar todos los trimestres: se encontró lo siguiente: -----

2

ARTÍCULO 66 - FRACCIÓN VII

ACTUACIONES

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación de cargo	Nombre de	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto a
2022	01/01/2022	31/03/2022	PRESETE FUNDACIONAL	PRESETE FUNDACIONAL			3733.73
2022	01/01/2022	31/03/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			1152.01
2022	01/01/2022	31/03/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			1178.81
2022	01/01/2022	31/03/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			814.14
2022	01/01/2022	31/03/2022	DIRECTORA	DIRECTORA			4761.11
2022	01/01/2022	31/03/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS			611.97
2022	01/01/2022	31/03/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS			144.24
2022	01/01/2022	31/03/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			381.00

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación de cargo	Nombre de	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto a
2022	01/04/2022	30/06/2022	PRESETE FUNDACIONAL	PRESETE FUNDACIONAL			3733.73
2022	01/04/2022	30/06/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			1152.01
2022	01/04/2022	30/06/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			1178.81
2022	01/04/2022	30/06/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			814.14
2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECTORA	DIRECTORA			4761.11
2022	01/04/2022	30/06/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS			611.97
2022	01/04/2022	30/06/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS			144.24
2022	01/04/2022	30/06/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			381.00

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación de cargo	Nombre de	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto a
2022	01/07/2022	30/09/2022	PRESETE FUNDACIONAL	PRESETE FUNDACIONAL			3733.73
2022	01/07/2022	30/09/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			1152.01
2022	01/07/2022	30/09/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			1178.81
2022	01/07/2022	30/09/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			814.14
2022	01/07/2022	30/09/2022	DIRECTORA	DIRECTORA			4761.11
2022	01/07/2022	30/09/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS			611.97
2022	01/07/2022	30/09/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS			144.24
2022	01/07/2022	30/09/2022	SECRETARÍA	SECRETARÍA			381.00

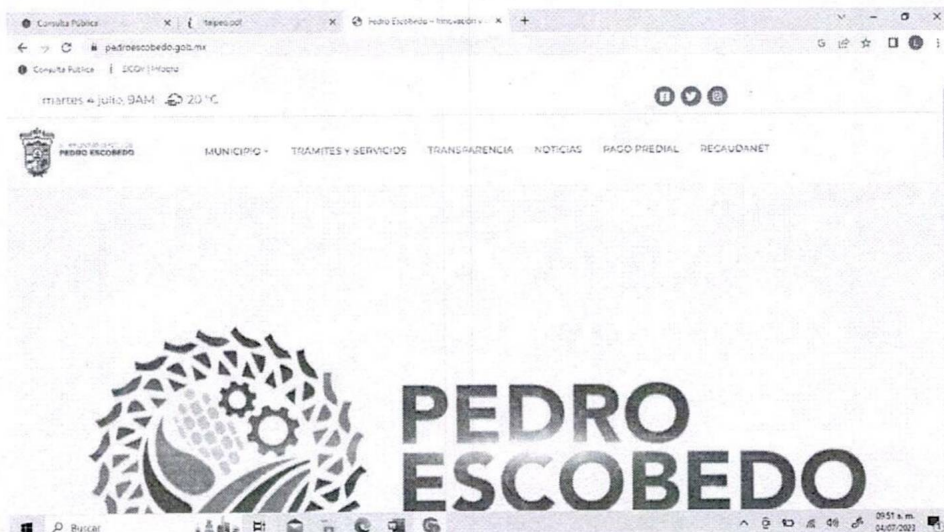


Agente	Fecha de inicio del periodo	Fecha de cierre del periodo	Denominación del cargo	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto en pesos
0162	21/12/2021	31/12/2021	COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	7,103.12
0162	1/1/2022	21/12/2021	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	M	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	5,754.85
0162	1/1/2022	21/12/2021	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	F	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	5,754.85
0162	21/12/2021	31/12/2021	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	8,754.85
0162	1/1/2022	21/12/2021	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	8,754.85
0162	1/1/2022	21/12/2021	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	8,754.85
0162	1/1/2022	21/12/2021	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	8,754.85
0162	1/1/2022	21/12/2021	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	8,754.85
0162	1/1/2022	21/12/2021	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	8,754.85
0162	1/1/2022	21/12/2021	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	M	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	8,754.85

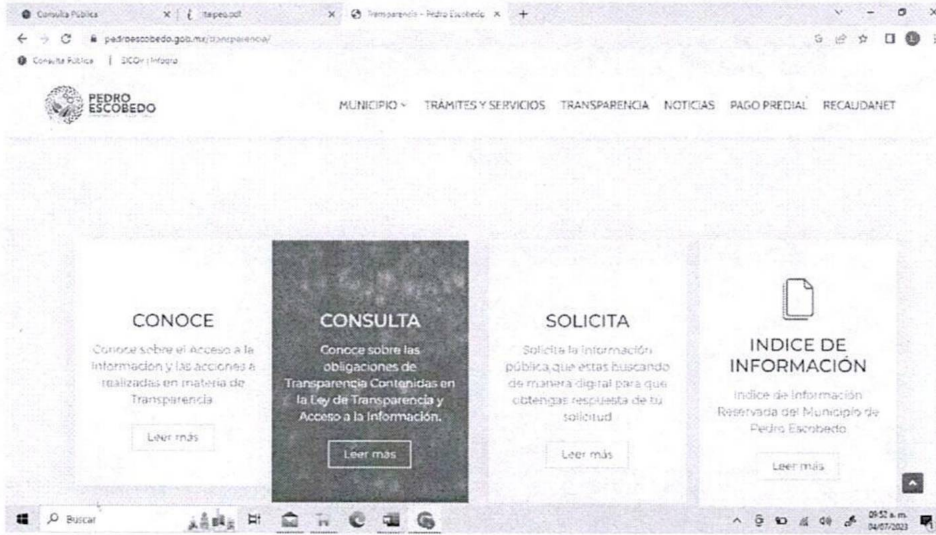
De las capturas anteriores, se puede apreciar que el Sujeto Obligado, cuenta con registros cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia, no obstante, incumple con los parámetros y criterios establecidos en los *“Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”*; toda vez que los campos concernientes a nombre, primer apellido y segundo apellido de los servidores públicos de quienes informan los montos de remuneración brutos y netos no han sido publicados. -----

Por lo que ve al cumplimiento dentro del sitio web del sujeto obligado, esta Unidad Administrativa procedió a ingresar a la página <https://pedroescobedo.gob.mx/>, sitio web oficial del Municipio de Pedro Escobedo, al seleccionar el apartado de Transparencia, Consulta, ejercicio 2022, fracción VII, se observó lo siguiente: -----

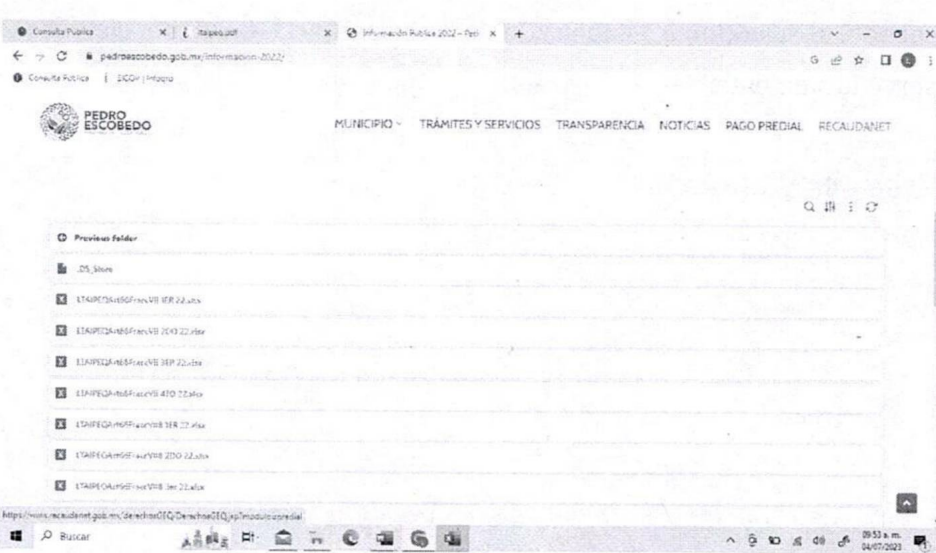
ARTÍCULO 66 - FRACCIÓN VII



A C T U A C I O N E S



4



ACTUACIONES

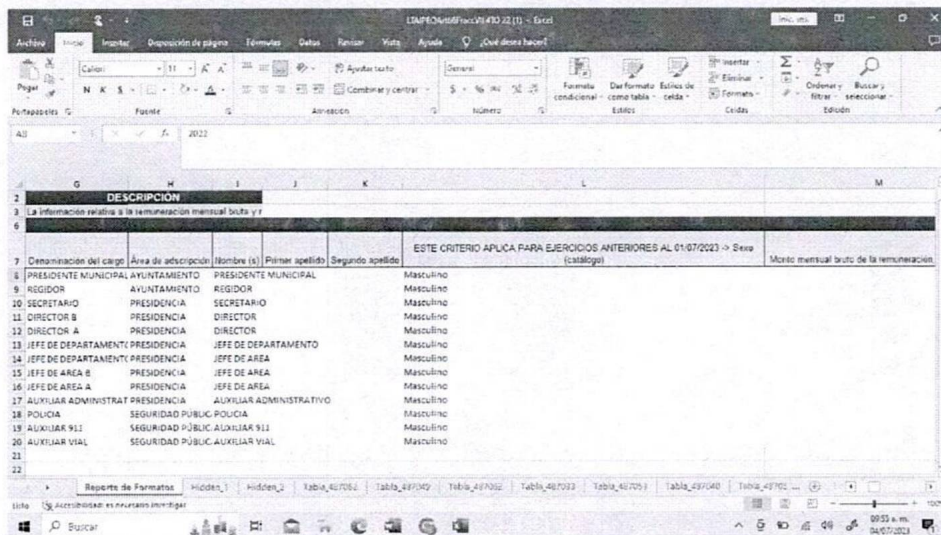
5

Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	ESTE CRITERIO APLICA PARA EJERCICIOS A (catálogo)
8 PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL			Masculino
9 REGIDOR	REGIDOR	AYUNTAMIENTO	REGIDOR			Masculino
10 SECRETARIO	SECRETARIO	PRESIDENCIA	SECRETARIO			Masculino
11 DIRECTOR	DIRECTOR B	PRESIDENCIA	DIRECTOR			Masculino
12 DIRECTOR	DIRECTOR A	PRESIDENCIA	DIRECTOR			Masculino
13 JEFE DE DEPARTAMENTO B	JEFE DE DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO			Masculino
14 JEFE DE DEPARTAMENTO A	JEFE DE DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA	JEFE DE AREA			Masculino
15 JEFE DE AREA B	JEFE DE AREA B	PRESIDENCIA	JEFE DE AREA			Masculino
16 JEFE DE AREA A	JEFE DE AREA A	PRESIDENCIA	JEFE DE AREA			Masculino
17 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			Masculino
18 POLICIA	POLICIA	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA			Masculino
19 AUXILIAR 911	AUXILIAR 911	SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR 911			Masculino
20 AUXILIAR VIAL	AUXILIAR VIAL	SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR VIAL			Masculino

Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	ESTE CRITERIO APLICA PARA EJERCICIOS A (catálogo)
8 PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL			Masculino
9 REGIDOR	REGIDOR	AYUNTAMIENTO	REGIDOR			Masculino
10 SECRETARIO	SECRETARIO	PRESIDENCIA	SECRETARIO			Masculino
11 DIRECTOR	DIRECTOR B	PRESIDENCIA	DIRECTOR			Masculino
12 DIRECTOR	DIRECTOR A	PRESIDENCIA	DIRECTOR			Masculino
13 JEFE DE DEPARTAMENTO B	JEFE DE DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO			Masculino
14 JEFE DE DEPARTAMENTO A	JEFE DE DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA	JEFE DE AREA			Masculino
15 JEFE DE AREA B	JEFE DE AREA B	PRESIDENCIA	JEFE DE AREA			Masculino
16 JEFE DE AREA A	JEFE DE AREA A	PRESIDENCIA	JEFE DE AREA			Masculino
17 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			Masculino
18 POLICIA	POLICIA	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA			Masculino
19 AUXILIAR 911	AUXILIAR 911	SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR 911			Masculino
20 AUXILIAR VIAL	AUXILIAR VIAL	SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR VIAL			Masculino

Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	ESTE CRITERIO APLICA PARA EJERCICIOS A (catálogo)
8 PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL			Masculino
9 REGIDOR	REGIDOR	AYUNTAMIENTO	REGIDOR			Masculino
10 SECRETARIO	SECRETARIO	PRESIDENCIA	SECRETARIO			Masculino
11 DIRECTOR	DIRECTOR B	PRESIDENCIA	DIRECTOR			Masculino
12 DIRECTOR	DIRECTOR A	PRESIDENCIA	DIRECTOR			Masculino
13 JEFE DE DEPARTAMENTO B	JEFE DE DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO			Masculino
14 JEFE DE DEPARTAMENTO A	JEFE DE DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA	JEFE DE AREA			Masculino
15 JEFE DE AREA B	JEFE DE AREA B	PRESIDENCIA	JEFE DE AREA			Masculino
16 JEFE DE AREA A	JEFE DE AREA A	PRESIDENCIA	JEFE DE AREA			Masculino
17 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			Masculino
18 POLICIA	POLICIA	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA			Masculino
19 AUXILIAR 911	AUXILIAR 911	SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR 911			Masculino
20 AUXILIAR VIAL	AUXILIAR VIAL	SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR VIAL			Masculino





Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	ESTE CRITERIO APLICA PARA EJERCICIOS ANTERIORES AL 01/07/2022 -> Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto de la remuneración
PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL			Masculino	
REGIDOR	AYUNTAMIENTO	REGIDOR			Masculino	
SECRETARIO	PRESIDENCIA	SECRETARIO			Masculino	
DIRECTOR B	PRESIDENCIA	DIRECTOR			Masculino	
DIRECTOR A	PRESIDENCIA	DIRECTOR			Masculino	
JEFE DE DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO			Masculino	
JEFE DE AREA B	PRESIDENCIA	JEFE DE AREA			Masculino	
JEFE DE AREA A	PRESIDENCIA	JEFE DE AREA			Masculino	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			Masculino	
POLICIA	SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA			Masculino	
AUXILIAR 911	SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR 911			Masculino	
AUXILIAR VIAL	SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR VIAL			Masculino	

6

ACTUACIONES

De las impresiones de pantalla, se desprende que el Sujeto Obligado, cuenta con la misma información que se publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo tal tenor, tenemos que no cumple con los parámetros y criterios establecidos en los *“Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”*, por no contener la información correspondiente en los campos de nombre, primer apellido y segundo apellido de los servidores públicos de quienes pretenden informar los montos de remuneración brutos y netos. -----

Por lo anteriormente expuesto, una vez revisada la información, **se tiene al Municipio de Pedro Escobedo, incumpliendo con lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada dentro de la presente denuncia en fecha 26 veintiséis de abril de 2023 dos mil veintitrés, consistente en publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal de internet** la información relativa al artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro; fracción VII, respecto al ejercicio 2022 dos mil veintidós en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio web del sujeto obligado. Por lo anterior y, en virtud de que se actualizan las causales que establecen los artículos 99, 201, 202, 203, 204, 205, 206 fracciones VI, XIV y XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; 93, 160, 162, 163 y 164 fracciones VI, XIV y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----

En este sentido se ordena remitir al Órgano Interno de Control del Municipio de Pedro Escobedo, autoridad competente, de conformidad los artículos 2 fracciones I, II, III y XIX, 3 fracción I, 6 fracción II y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, copia autógrafa del presente acuerdo, que servirá como denuncia, y copia certificada de la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia como prueba, misma que contiene todos los elementos que sustentan la presunta responsabilidad administrativa por parte



de uno o varios servidores públicos de ese organismo, a fin de que realice la investigación, substanciación y calificación de las probables faltas administrativas y en su caso inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, debiendo informar a esta Comisión de la conclusión del procedimiento y en su caso, de la ejecución de la sanción, de conformidad con el artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como lo dispuesto por los artículos 99, 201, 202, 203, 204, 205, 206 fracciones VI, XIV y XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

7

ACTUACIONES

El pleno de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, determina hacer efectivo el apercibimiento realizado mediante Acuerdo de fecha 14 catorce de junio de 2023 dos mil veintitrés, por lo que se impone como medida de apremio, la **AMONESTACIÓN PÚBLICA** al Presidente Municipal de Pedro Escobedo, Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, por el incumplimiento a la resolución emitida por esta Comisión en fecha 26 veintiséis de abril de 2023 dos mil veintitrés.- NOTIFIQUESE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO Y PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN. - La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima tercera sesión ordinaria de pleno de fecha 05 cinco de julio de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. JAVIER MARRA OLEA, la C. ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ, y el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, quién da fe.- DOY FE.-----

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 06 SEIS DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE. -----

JROR/ijz

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente DIOT/UVGD/2023

